

PS/2144

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 ENE. 2026**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Germán Gutiérrez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere "El Instituto Nacional de Rehabilitación (unidad ejecutora del Ministerio del Interior) creo en el año 2021 por la resolución N555/21 la oficina de información táctica (OIT), oficina encargada de hacer tareas de inteligencia sobre hechos delictivos que tengan como punto de conexión las cárceles. Por esta vía se desea saber en base a la ley 19-696: 1) La existencia de dicho organismo fue informado por el Ministerio del Interior a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado? si la respuesta fuera si especificar en qué fecha se notificó la existencia de la misma. 2) En algún momento dicho organismo formo parte del Sistema Nacional de Inteligencia? participo de Mesa Coordinadora de Inteligencia?";

II) que se recabó informe de la referida Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

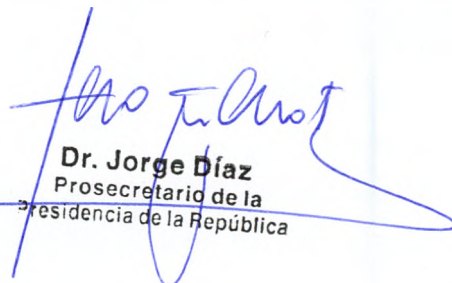
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Germán Gutiérrez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (folio 6).

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República